



Expediente: 988/17

Carátula: ALMARAZ SANDRA NOEMI C/ QUIPILDOR RAFAEL ENRIQUE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 03/02/2021 - 05:07

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 988/17



H20101279474

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 83/21

Concepción, 02 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 988/17

REF: ALMARAZ SANDRA NOEMI c/ QUIPILDOR RAFAEL ENRIQUE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: civil 1

FECHA DE INICIO: 08/09/2017

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: QUIPILDOR,RAFAEL ENRIQUE

Letrado: PALACIO, CELSO RÓMULO

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 01 de febrero de 2021: I- No habiendo dado cumplimiento el requerido con lo ordenado en el decreto que antecede, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo al Sr. Rafael Enrique Quipildor (Padre), en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo solicitado por la Mediadora interviniente, notifíquense a ambas partes (requirente y requerida) a fin de que insten el proceso o denuncien su finalización, bajo apercibimiento de Ley. III- Notifíquese. EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	rigen		

Actuación firmada en fecha 02/02/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.